

RESOLUCIÓN N° 299/2023

Acta N° 358 Fecha: 01/XI/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 02 de noviembre del 2023.

VISTA:

La solicitud de becas para dos estudiantes del sexto curso de la carrera de Derecho filial Curuguaty a razón de Gs. 1.000.000.- para cada uno, para participar del VIII Encuentro de Investigadores en la Sociedad Científica del Paraguay a realizarse los días 07 al 10 de noviembre del corriente en la ciudad de Asunción, presentada por el Decano, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 64/2023, de fecha 23 de marzo del 2023, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas a estudiantes de la carrera de Derecho filial Curuguaty bajo el criterio de "Participación en evento académico científico".

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas, por estar conforme a la resolución del Consejo N° 64/2023, que dispone: **Los criterios para otorgar las becas a estudiantes serán definidos por cada decano.**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **Inc. a) Ejercer la jurisdicción superior universitaria, Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE

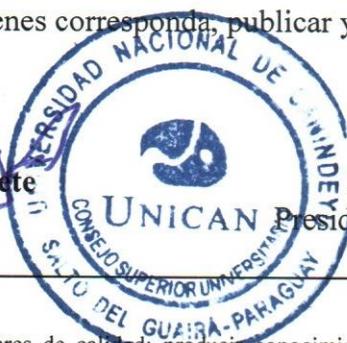
Art. 1ro. OTORGAR becas para estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, para participar del "VIII Encuentro de Investigadores en la Sociedad Científica del Paraguay" en la ciudad de Asunción, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

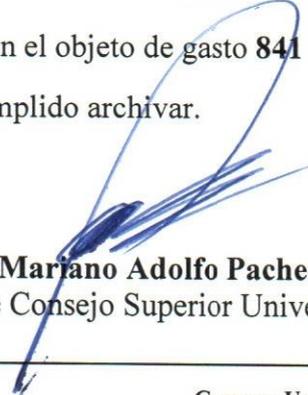
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Curso	Monto Gs.
1	Liliana Elizabeth Cristaldo Pedrozo	7.323.488	sexto	1.000.000.-
2	Elis Natalia Molinas	5.820.772	sexto	1.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario